TRASLADO SECRETARIAL

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). En la fecha se fija el traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto, por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso y artículo 9º del Decreto 806 de 2020, que empieza a correr el 24/02/2022 y vence el 28/02/2022.

La Secretaria,

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA